

Ilmo. Sr. D. Alberto Sánchez Martínez
Secretario General Técnico
Consejería de Agricultura, Pesca y
Desarrollo Rural
C/ Tabladilla, s/n
41071 Sevilla

Ref.: FE/cct/ial
Sevilla, 18 de mayo de 2017

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, adjunto se remite el informe sobre Proyecto de Orden de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y su convocatoria para 2017.



Patricia Eguilior Arranz
Directora General de Fondos Europeos






INFORME DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PDR DE ANDALUCÍA 2014-2020			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	Proyecto de Orden de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y su convocatoria para 2017.		
CONVOCATORIA: (en su caso)	2017		
ÓRGANO GESTOR:	Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural		
CONSEJERÍA:	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural		
MEDIDA/S DEL PDR:	Medida 19. Submedida 19.4. O.Temático 9. Focus Área 6B		
VERSIÓN:	Borrador (06/04/2017)		
FECHA DEL OFICIO DEL PROCEDIM.:	18/04/17	Nº REGISTRO SALIDA:	450/9 137
FECHA ENTRADA EN LA DIR. GRAL. FONDOS EUROPEOS.:	24/04/17	Nº REGISTRO ENTRADA:	472
FECHA PRESENTE INFORME:	11/05/17	REF.:	FE/cc/

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, este Centro Directivo, en el ámbito de sus competencias como Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía 2014-2020, emite las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES	ART.
INFORMACIÓN GENERAL	
<p>1. Se debe añadir un artículo (recomendable artículo 3) haciendo referencia a los "Requisitos que deben cumplir las entidades (GDRS de Andalucía)" a las que se les va a conceder la ayuda y que deberán mantener durante el periodo 2014-2020, o bien hacer referencia a las órdenes o resoluciones anteriores donde esté recogida dicha información.</p> <p>De la misma manera, que en el artículo 8 también se hace referencia a las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario a dichas entidades.</p>	
ELEGIBILIDAD	
<p>2. Se debe añadir un apartado en el artículo 5 y dejar claro que para los <u>gastos de funcionamiento</u> se debe tener en cuenta "que todos los importes/gastos que sean declarados por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía siempre se deben <u>imputar de forma proporcional en función de las actividades reales</u> que</p>	Art 5



OBSERVACIONES	ART.
<p>2017 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.</p> <p>Se recuerda que <u>se debe mandar una solicitud de alta por cada una de las líneas de ayuda y por cada una de las convocatorias.</u></p>	
<p>31. Por otro lado, le recordamos la obligatoriedad de remitir el Manual de Procedimiento del presente proyecto de Orden.</p>	-
OTRAS	
<p>32. Se recomienda completar el artículo 23, reducciones y exclusiones, conforme al Reglamento de aplicación, autoridad competente, importe del 10%, etc.</p>	Art 23
<p>33. Se debe revisar la enumeración de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • artículo 14, se repite el punto2. • artículo 18, se repite el punto2. • artículo 22, se repite el punto2. 	Art 14
<p>34. Se recomienda revisar en la disposición adicional única y en el presente proyecto de orden la utilización de la terminología "<i>reconocimiento como GDR</i>" y sustituirlo por "<u>Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía</u>": como Grupo de Desarrollo Rural Candidato que ha participado en el procedimiento de selección y cuya Estrategia de Desarrollo Local ha sido seleccionada, <u>lo que ha supuesto obtener el reconocimiento como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía</u> en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Vº2.</p>	


 Patricia Egullior Arranz
 Directora General de Fondos Europeos



OBSERVACIONES	ART.
<p>se desarrollen en la entidad, (<i>vinculadas directamente con la gestión y ejecución de la EDL</i>), de acuerdo a un criterio claro y razonable, así como, mencionar si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la justificación de los citados gastos. Y, de esta manera, mencionar que los gastos de funcionamiento que son comunes deben ser imputados a cada actividad en proporción a la dedicación que exija cada una, de acuerdo con un procedimiento de cálculo justo y equitativo <u>o aclarar en su caso, como se van a compartir dichos gastos comunes.</u></p>	
<p>3. También, ser reiterativos en el punto 1 del artículo 5 en que <u>los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la naturaleza de la operación subvencionada</u> y dejar demostrado en la justificación, la vinculación de los bienes o servicios adquiridos para la gestión y ejecución de la EDL que se desarrolla en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la justificación de los citados gastos. O completar el apartado 1, del artículo 5 en este sentido.</p>	Art 5
<p>4. En el punto a) "<i>Los costes de funcionamiento de la asociación seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural</i>" se debe añadir de Andalucía por utilizar la misma terminología en todo el texto normativo.</p>	Art 5
<p>5. En el punto 1.a) apartado 3 del artículo 5 "<i>Para que dichos gastos sean elegibles deberá existir el respectivo contrato de arrendamiento</i>" se debe añadir que: <u>Los contratos deben haberse firmado en el periodo de elegibilidad y establecerse los costes y posibles actualizaciones.</u> Se debe completar en el Manual.</p>	Art 5
<p>6. En el punto 5.a) apartado 3 del artículo 5 se debería añadir <u>Comunicaciones:</u> los generados por servicios telefónicos, postales etc, por una mayor claridad en agrupar los distintos servicios.</p>	Art 5
<p>7. En el punto 6.a) apartado 3 del artículo 5 se debería añadir Primas de seguros: aseguramiento de edificios, locales, maquinarias, en el mismo sentido que el anterior.</p>	Art 5
<p>8. En el punto 8.a) apartado 3 del artículo 5 "<i>Los gastos de la adhesión del GDR a</i></p>	



OBSERVACIONES	ART.
<p><i>las asociaciones de ámbito regional o nacional y en la Red Rural Nacional" se debe añadir: en <u>materia de desarrollo rural</u> y, además <u>previa justificación y aceptación por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural</u> con la finalidad de controlar las diferentes cuotas a pagar y las distintas asociaciones a las que adhieren que pueden resultar no necesarias ni vinculadas a la implementación de la EDL.</i></p>	Art 5
<p>9. En el punto 8.b) apartado 3 del artículo 5 se debe sustituir "salvo autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Rural", por la siguiente "salvo autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural".</p>	Art 5
<p>10. En aras de evitar la dudosa interpretación, se solicita para este periodo en el punto b.1º) apartado 3 del artículo 5, se revise, complete y quede lo suficientemente delimitado: "Serán elegibles los <u>salarios brutos</u> generados por la gerencia y el personal del Grupo Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución de la EDL seleccionada", entendiéndose por salario, todas las percepciones de carácter salarial, en la medida que forman parte del "salario bruto", (salario base + complementos salariales), y siempre que figure como entidad contratante en los correspondientes contratos de trabajo el Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Además, se debe aclarar cualquier interpretación que pueda suscitar la relacionada con los conceptos extrasalariales del citado artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores y mencionar, en su caso, como no elegibles.</p>	Art 5
<p>11. De la misma manera, que en los gastos de funcionamiento, en el apartado b) Gastos de personal de la gerencia y del técnico del GDR se debe añadir que sólo serán subvencionables los gastos de personal con <u>contratos laborales vinculados a la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local</u> y se <u>imputarán de forma proporcional conforme a la imputación real de los trabajadores a las actividades vinculadas directamente con dicha gestión y ejecución de la EDL.</u></p>	Art 5
<p>12. Se debe revisar el punto 7b) apartado 3 del artículo 5, "<i>los gastos del servicio de limpieza</i>" y aclarar si se están subvencionando gastos de personal con contratos laborales no vinculados a la gestión y ejecución de la EDL y si correspondiese por otro tipo de contratos de servicios y no como de personal propio del Grupo en cuestión.</p>	Art 5



OBSERVACIONES	ART.
<p>13. También, se debe añadir un punto en el artículo 5 y mencionar que: En todo caso, los gastos en que incurran los GDR se basarán en tres presupuestos o, en su caso, <u>precios de referencia</u> (conforme a la <u>modificación propuesta al PDR</u> Andalucía 2014-2020. Vº2 pendiente de aprobación x la Comisión) debidamente justificados, de forma que se asegure la moderación de costes. Y, Asimismo, el PDR <i>establece que como caso excepcional a los puntos anteriores, podrá aplicarse la opción de costes simplificados para las categorías que así se determinen</i>, por tanto, para que esto pueda ser de aplicación se debe recoger en la Orden, ya que, al excluirse se entiende que no se va a optar por dicha opción para determinadas categorías de coste.</p> <p>De la misma manera, se solicita revisar y redactar conforme al apartado condiciones de admisibilidad de la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.Vº2.</p>	Art 5
<p>14. Se solicita aclarar en el apartado 4 del artículo 5 y en aras de evitar la dudosa interpretación, cómo se imputarán los gastos del personal que realiza las <u>actividades de animación de la EDL</u>, tanto si los costes relativos a la animación de la EDL son realizados por el <u>personal propio del GDR</u> o bien por <u>personal independientemente contratado</u> para la realización de dichas tareas.</p>	Art 5
<p>15. En el artículo 6. Conceptos no subvencionables, se debe añadir un apartado y hacer referencia a: <u>seguros de vida, de accidente o responsabilidad civil de los trabajadores del GDR</u>, aunque éstos se mencionen en el punto 6.a) apartado 3 del artículo 5.</p>	Art 6
<p>16. En el artículo 6. Conceptos no subvencionables, apartado 4 se recomienda completar: intereses de demora, los recargos, multas coercitivas y sanciones administrativas y penales.</p>	Art 6
<p>17. De la misma manera, en el artículo 6. Conceptos no subvencionables y en relación a la observación nº10 del presente informe, se debería añadir <u>conceptos por su dudosa naturaleza no salarial e indicar de forma expresa que no son elegibles</u>, todas aquellas percepciones que no formen parte de la Base de cotización ni se les retenga a efectos de renta independientemente que se encuentren recogidos en los Convenios de aplicación. Entendiendo que el detalle de las mismas se debe reflejar en el Manual.</p>	Art 6



OBSERVACIONES	ART.
BENEFICIARIOS	
18. Se debe añadir y completar a la denominación "Grupos de Desarrollo Rural" en el presente proyecto de orden <u>de Andalucía</u> , conforme a lo establecido en el PDR-Andalucía 2014-2020 y a resoluciones publicadas en BOJA.	Art 7
19. Además, se recomienda revisar el presente Proyecto de Orden y utilizar la misma terminología en la referencia a los beneficiarios de esta línea de ayuda (submedida 19.4).	
SOLICITUDES	
20. También, el apartado 2a) del artículo 10 debe revisarse <u>conforme a la modificación propuesta en el PDRA 2014-2020. Vº2</u> (pendiente de aprobación por la Comisión) que "En todo caso, los gastos en que incurran los GDR se basarán en tres presupuestos o, en su caso, <u>precios de referencia debidamente justificados, de forma que se asegure la moderación de costes. Y, como caso excepcional a los puntos anteriores, podrá aplicarse la opción de costes simplificados para las categorías que así se determinen</u> " o aclarar en su caso.	Art 10
21. En el apartado 7 del artículo 10 se debe indicar si los documentos presentados que acompañan a la solicitud, están conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Art 10
22. En el apartado 2 del artículo 12. Convocatoria, se debe añadir la disposición adicional única del presente proyecto de orden donde se menciona la misma.	Art 12
INDICADORES	
23. Debe tenerse en cuenta que los datos asociados a esta subvención, tanto los que se recojan de la información aportada por el beneficiario como los que se obtengan durante la gestión del expediente, deberán grabarse posteriormente en la aplicación de GEAP que se pondrá en marcha en breve. POSIBLE INFORMACIÓN (MICRODATOS) A RECOGER EN LA DOCUMENTACIÓN REVISADA (PARA APORTAR POR EL BENEFICIARIO PRESTADOR DEL SERVICIO).	



OBSERVACIONES	ART.																																											
<p>Sería necesario que las solicitudes, tanto en el caso de que el beneficiario sea el propio GDR como si se lleva a cabo por subcontratación a otras entidades, recogiera los datos identificativos segregados por género y edad según los siguientes tipos:</p> <p style="margin-left: 40px;">o En el caso de personas físicas:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <ul style="list-style-type: none"> • - CIF/NIF/DNI/NIE: _____ • - Nombre _____ Apellidos: _____ • - Sexo: (H/M) _____ • - Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa): _____ </div> <p style="margin-left: 40px;">o En el caso de entidades (personas jurídicas):</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Nombre de la entidad: _____</p> <p>CIF: _____</p> <p>Número de personas que forman el Consejo Directivo de la entidad: <input style="width: 50px;" type="text"/></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">(%)</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">(N)</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">(%)</th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>% de personas con edad < 15 años:</td> <td style="text-align: center;"><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">,</td> <td style="text-align: center;">de los cuales</td> <td style="text-align: center;"><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">de hombres.</td> </tr> <tr> <td>% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:</td> <td style="text-align: center;"><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">,</td> <td style="text-align: center;">de los cuales</td> <td style="text-align: center;"><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">de hombres.</td> </tr> <tr> <td>% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:</td> <td style="text-align: center;"><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">,</td> <td style="text-align: center;">de los cuales</td> <td style="text-align: center;"><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">de hombres.</td> </tr> <tr> <td>% de personas mayores de 41 años:</td> <td style="text-align: center;"><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">,</td> <td style="text-align: center;">de los cuales</td> <td style="text-align: center;"><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">de hombres.</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>NECESIDAD DE INFORMACIÓN (MICRODATOS) DURANTE LA GESTIÓN DEL EXPEDIENTE.</p> <p>Para cumplir con las necesidades de información del seguimiento del PDR Andalucía 2014-2020 y para dar una visión más ordenada de los principales campos necesarios y su momento de aportación, hacemos recordar a la unidad gestora que deberá proporcionar la siguiente información durante la gestión del/ los expediente (s).</p> <p>EN EL MOMENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE (AD).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de expediente: del equipo gestor único para el periodo de programación. • Código de operación: es el código medida de la FE04. • Medida de transición: se debe indicar si se trata de una medida de transición o no. • Importe público comprometido: indicando su importe de resolución de la convocatoria. • Fecha del gasto comprometido: indicar la fecha de resolución de la convocatoria. • ID del beneficiario (GDR): ID, Género y edad del GDR que recibe la ayuda: Ver siguiente punto. • ID del beneficiario (Beneficiario prestador de servicio): En el caso de subcontratación ID, Género y edad, en función del tipo de beneficiario. <p style="margin-left: 40px;">o En el caso de entidades (personas jurídicas):</p>		(%)		(N)		(%)		% de personas con edad < 15 años:	<input style="width: 30px;" type="text"/>	,	de los cuales	<input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de hombres.	% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	<input style="width: 30px;" type="text"/>	,	de los cuales	<input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de hombres.	% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:	<input style="width: 30px;" type="text"/>	,	de los cuales	<input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de hombres.	% de personas mayores de 41 años:	<input style="width: 30px;" type="text"/>	,	de los cuales	<input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de hombres.	
	(%)		(N)		(%)																																							
% de personas con edad < 15 años:	<input style="width: 30px;" type="text"/>	,	de los cuales	<input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de hombres.																																				
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	<input style="width: 30px;" type="text"/>	,	de los cuales	<input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de hombres.																																				
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:	<input style="width: 30px;" type="text"/>	,	de los cuales	<input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de hombres.																																				
% de personas mayores de 41 años:	<input style="width: 30px;" type="text"/>	,	de los cuales	<input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de mujeres y <input style="width: 30px;" type="text"/>	%	de hombres.																																				



OBSERVACIONES		ART.																													
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Nombre de la entidad: _____</p> <p>CIF: _____</p> <p>Número de personas que forman el Consejo Directivo de la entidad: <input style="width: 50px;" type="text"/></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 2px;">% de personas con edad < 15 años:</td> <td style="width: 10%; text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="width: 33%; padding: 2px;">, de los cuales</td> <td style="width: 10%; text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="width: 10%; padding: 2px;">% de mujeres y</td> <td style="width: 10%; text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="width: 10%; padding: 2px;">% de hombres.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="padding: 2px;">, de los cuales</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="padding: 2px;">% de mujeres y</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="padding: 2px;">% de hombres.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">% de personas con edades comprendidas entre 25-49 años:</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="padding: 2px;">, de los cuales</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="padding: 2px;">% de mujeres y</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="padding: 2px;">% de hombres.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">% de personas mayores de 49 años:</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="padding: 2px;">, de los cuales</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="padding: 2px;">% de mujeres y</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">(%)</td> <td style="padding: 2px;">% de hombres.</td> </tr> </table> </div> <p style="margin-left: 20px;">o En el caso de personas físicas:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> • - CIF/NIF/DNI/NIE: _____ • - Nombre _____ Apellidos: _____ • - Sexo: (H/M) _____ • - Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa): _____ </div> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de operación medioambiental: <ul style="list-style-type: none"> 19.4.1.1. Costes de explotación 19.4.1.2. Costes de animación • Relación con la prioridad 1: se debe indicar si la actividad tiene relación con la prioridad 1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales. • FA adicional/indirecto: las operaciones están programada en el PDR para los Focus Área principal: 10.1.9: 4A y 10.1.10: 4C. Se deberá señalar si las operaciones tienen incidencias en otras Focus áreas e indicar de cuales se trata. • OT: MA/IN/CC: se deberá señalar a que objetivos transversales contribuye la actividad de forma directa/indirecta, por operación 10.1.9 y 10.1.10 (el equipo de trabajo está desarrollando un cuestionario específico para ello). • RN2000: Para cada operación (10.1.9 y 10.1.10), se indicará si la actividad afecta a RN2000, utilizando la regla del 50% (si el 50% o más de la actividad se desarrolla físicamente en RN2000 se considera que SI). Es posible que sea necesario solicitar las coordenadas geográficas de la actividad. • Afección RN2000. Para cada operación (10.1.9 y 10.1.10), además nos interesa saber si aunque la actividad no se desarrolle físicamente sobre RN2000 tiene afección directa sobre ella. <p><u>EN EL MOMENTO DEL PAGO DEL EXPEDIENTE (OP).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de expediente: del equipo gestor único para el período de programación. • Código de operación: es el código medida de la FE04. • Medida de transición: se debe indicar si se trata de una medida de transición o no. • Importe del gasto pagado: Diferenciado por actividad según el PDR: Costes de explotación y coste de animación. • Fecha del gasto pagado: Diferenciado por actividad según el PDR: Costes de explotación y coste de animación. 			% de personas con edad < 15 años:	(%)	, de los cuales	(%)	% de mujeres y	(%)	% de hombres.	% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	(%)	, de los cuales	(%)	% de mujeres y	(%)	% de hombres.	% de personas con edades comprendidas entre 25-49 años:	(%)	, de los cuales	(%)	% de mujeres y	(%)	% de hombres.	% de personas mayores de 49 años:	(%)	, de los cuales	(%)	% de mujeres y	(%)	% de hombres.	
% de personas con edad < 15 años:	(%)	, de los cuales	(%)	% de mujeres y	(%)	% de hombres.																									
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	(%)	, de los cuales	(%)	% de mujeres y	(%)	% de hombres.																									
% de personas con edades comprendidas entre 25-49 años:	(%)	, de los cuales	(%)	% de mujeres y	(%)	% de hombres.																									
% de personas mayores de 49 años:	(%)	, de los cuales	(%)	% de mujeres y	(%)	% de hombres.																									



OBSERVACIONES	ART.
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Tipo de gasto pagado: Diferenciado por actividad según el PDR: Los tipos son adelanto/parcial/final/reintegro o modificación. ◦ Id beneficiario (GDR y/o beneficiario prestador del servicio): Según el tipo de beneficiario, persona física o jurídica, será necesario disponer de los datos identificativos desagregados por edad y sexo, del beneficiario de acuerdo con los cuadros que se recogen en el apartado anterior (AD) del presente informe. ◦ Tipo de operación medioambiental: <ul style="list-style-type: none"> 19.4.1.1. Costes de explotación 19.4.1.2. Costes de animación ◦ RN2000: Para cada actividad, se indicará si la actividad afecta a RN2000, utilizando la regla del 50% (si el 50% o más de la actividad se desarrolla físicamente en RN2000 se considera que SI). Es posible que sea necesario solicitar las coordenadas geográficas de la actividad. ◦ Afección RN2000 Para cada actividad, además nos interesa saber si aunque la actividad no se desarrolle físicamente sobre RN2000 tiene afección directa sobre ella. 	
RESOLUCIÓN	
<p>24. El contenido de la resolución debe incluir, además de los requisitos mínimos establecidos, instrucciones sobre la preceptiva publicidad que debe realizarse en materia de ayudas con cargo al FEADER conforme al Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2013 instrucciones para la aceptación de la ayuda e información de la medida, submedida, operación, focus área y prioridad del PDR de Andalucía 2014-2020.Vº2 al que se acoge y de que las ayudas se subvencionan en virtud de un programa cofinanciado con cargo a FEADER.</p>	Art 14
PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	
<p>25. El anexo II se denomina "Solicitud de pago ...", no haciendo referencia a la justificación de la subvención, por lo que se debe modificar el nombre del mismo y en el punto 5 del apartado 3 del citado anexo se debe añadir de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4. de la Orden.</p>	Anexo II
<p>26. De la misma manera, en el artículo 21 del presente proyecto de orden se debe hacer referencia al Anexo II donde viene reflejada la cuenta justificativa del gasto realizado.</p>	Art 21
<p>27. Se recomienda mencionar expresamente tanto el <u>plazo de elegibilidad</u>, que</p>	



OBSERVACIONES	ART.
<p>permita a los GDR la imputación de los gastos elegibles a los presupuestos aprobados como el <u>plazo de justificación de los mismos y su finalización</u> en la citada (submedida 19.4).</p>	
CONTROLES	
<p>28. Se recomienda ser más concreto en este apartado (artículo 22) o desarrollar en el Manual.</p>	Art 22
INFORMACIÓN y PUBLICIDAD	
<p>29. En el punto 1 del artículo 16 se debe revisar o aclarar la referencia a Reglamentos de aplicación de ayudas de estado, ya que, no procede en esta línea de ayuda (submedida 19.4), al no tratarse de ayuda de estado.</p> <p>Y, en el punto 2 se debe añadir, entre otras obligaciones:</p> <p>d) señalar debidamente la actuación y hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está cofinanciada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista.</p> <p>e) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa de transparencia.</p> <p>f) cumplir las instrucciones sobre identidad corporativa que dicten la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Autoridad de Gestión del PDR de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Se deberán cumplir además las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el Anexo III del Reglamento (UE) nº808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.</p> <p>En la página web de Fondos Europeos en Andalucía (http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/fondoseuropeosenandalucia/manual.php) se pueden consultar el Manual y la Guía Rápida de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas en el PDR de Andalucía (FEADER) y descargar los correspondientes logotipos.</p>	Art 16
FORMULARIO FE04 Y MANUAL DE PROCEDIM.	
<p>30. El órgano gestor debe remitir la solicitud de alta de operación de la submedida 19.4 del PDR de Andalucía 2014-2020 que regula el presente Proyecto de Orden, a través del Modelo FE04, para su tramitación y autorización previa por parte de la autoridad de gestión, antes de la publicación de esta convocatoria</p>	-